



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 7 - 1993.

Presentación en el año del Congreso Internacional 7

IV JORNADAS PENITENCIARIAS VASCO-NAVARRAS

- **F. Bueno Arús.** La prisión y la sociedad 17
- **R. Cario.** El trabajo de interés general en Francia 41
- **J.L. de la Cuesta.** Instituciones probatorias en el P.C.P. 1992 55
- **A. Giménez Pericás.** Victimación terciaria 63
- **E. Giménez-Salinas** Penas privativas de libertad y alternativas 73
- **M. Jabardo Quesada.** La mujer y sus hijos en prisión 93
- **J. Jiménez Villarejo.** Régimen disciplinario y beneficios 107
- **A. Messuti de Zabala.** Sustitutivos de la prisión 123
- **E. de Miguel.** Alternativas a la cárcel. Probation 131
- **B. San Martín Larrinoa.** Los voluntarios 139
- **R. Santibáñez.** ¿Reformar la ley o reformar la realidad? 147
- **G. Arocena.** Vivencias de los funcionarios penitenciarios 157

CURSO DE VERANO

- **G. Picca.** La Sociología criminal 169
- La Criminología clínica 177
- **A. Viqueira.** Síndrome de Estocolmo 193

MISCELANEA

- **E. Echeburúa. Paz de Corral** Variaciones y ofensas sexuales 215
- **A. Giménez Pericás** Para una sociología del narcotráfico 235
- **F. Goñi.** Aspectos paracientíficos de la tecnología del DNA 245
- **J.L. Munoa.** Presentación de Laín Entralgo 253
- **P. Laín Entralgo.** Ante la muerte: lo que podemos esperar 257
- **E. Ruiz Vadillo.** Derecho penal económico y proceso penal 269
- **F. Savater.** Opinable e intolerable 281
- **P. Waldman.** Etnorregionalismo 283
- **A. Beristain.** La declaración de una ética global 299
- **Miembro de Honor y VI Promoción de Criminólogos** 315
- **Memoria del IVAC-KREI** 329

EGUZKILORE

Número 7.
San Sebastián
Diciembre 1993
93 - 106

LA MUJER Y SUS HIJOS EN PRISION

Mercedes JABARDO

*Directora General de Instituciones Penitenciarias
Madrid*

Resumen: Se aborda la problemática sobre las mujeres y sus hijos en prisión, la situación en la que se encuentran, las atenciones que se les presta y los programas de actuación e intervención con ambos colectivos en los Centros Penitenciarios.

Laburpena: Giltzapean dauden emakumeek eta beraien seme-alabek dauzkaten arazoei buruz mintzaten da. Halaber, haien egoera, ematen dizkieten laguntzak eta presondegietan bi kolektibo hauekin burutzen diren esku hartze eta egintzaren egitasmoak aztertzen dira.

Résumé: On aborde le problème des femmes et leurs enfants en prison, la situation dans laquelle ils se trouvent, les attentions qu'on leur prête et les programmes d'activités et intervention avec les deux collectifs dans les Centres Pénitentiaires.

Summary: The problem about women and their children in prison is tackled. Moreover, it presents the situation they go through, the assistance they receive and the action and intervention programmes in Penitentiary Centres.

Palabras clave: Instituciones penitenciarias, Mujeres en prisión, Niños en prisión, Actividades de formación, Actividades de atención personal.

Hitzik garrantzizkoenak: presondegiak, emakumeak giltzapean, umeak giltzapean, heziketarako egintzak, pertsonal laguntzarako egintzak.

Mots clef: Institutions pénitentiaires, Femmes en prison, Enfants en prison, Activités de formation, Activités d'attention personnelle.

Key words: Penitentiary Institutions, Women in Prison, Children in Prison, Education activities, Personal Attention Activities.

El título de la mesa redonda en la que me ha tocado intervenir cubre dos aspectos de la realidad social muy interesantes, que son objeto de preocupación para muchos profesionales, que nos dedicamos a la atención de colectivos marginados. Me siento muy satisfecha, por el hecho de estar aquí, reflexionando y discutiendo sobre el tema y esto me hace pensar que es reflejo de un mayor nivel de concienciación y sensibilización que está adoptando nuestra sociedad en el estudio de las necesidades y en la búsqueda de soluciones para estos colectivos. Este interés es además nuestra respuesta obligada al cumplimiento de un mandato legal.

El colectivo de jóvenes y mujeres me resulta igualmente interesante porque conservan una relación de marginalidad y unas carencias que deben orientar nuestra actitud a no permitir que las situaciones marginales de ambos colectivos se mantengan en los niveles actuales.

Me vais a permitir que centre mi atención y discurso en uno de ellos, tan sólo por mi experiencia profesional sobre el tema. Quiero hablaros de las mujeres en prisión, de ellas y sus hijos, relatar en qué situación se encuentran, las atenciones que con nuestro mejor saber les prestamos, o intentamos prestarles, proclamar que una mujer en prisión tiene los mismos derechos que los hombres.

Transmitiros la preocupación que la Institución ha tenido por el tema de la mujer estimulando y potenciando actuaciones con ellas en los Centros Penitenciarios para que no sólo mejoren su estancia en prisión, sino que le hagan reavivar la dignidad como mujeres, que en la mayoría de los casos sienten haber perdido.

A continuación estableceré tres bloques con el fin de esquematizar la información y que resulte más comprensiva:

1. MUJERES EN PRISION.
2. NIÑOS/HIJOS EN PRISION.
3. PROGRAMAS DE ACTUACION CON AMBOS COLECTIVOS.

1. MUJERES EN PRISION

En prisión la problemática de la mujer encierra dos aspectos distintos, diferentemente significativos, cuya consideración nos pone en un punto de partida más comprensivo de la realidad que nos ocupa. Estos dos aspectos están relacionados entre sí, y normalmente no se pueden separar, serían: el de la propia condición de mujer, y el de mujer presa. Cada uno de ellos añade unas características tanto personales como sociales distintas, determinando la forma de "estar" de la mujer en prisión.

Estas dos condiciones deben orientar nuestra actuación en las prisiones sobre todo a la hora de programar actividades y planificar actuaciones. Para ello hemos de tener en cuenta la diferenciación de roles sociales entre el hombre y la mujer, los aspectos distintos que nos ofrece la consideración de la delincuencia masculina y femenina, y sobre todo hemos de tener muy en cuenta las diferencias que existen en las formas de comportamiento, en la forma de resolver los conflictos y problemas, y en las necesidades que presenten. Este planteamiento en el que asumimos

las diferencias tanto biológicas como psicológicas de la mujer no entra en contradicción con el planteamiento de la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer que es el fin que vamos buscando.

En un contexto general debemos señalar el hecho de que la población masculina y femenina en prisión tienen una respuesta distinta ante los distintos problemas que se plantean, incluso en la forma de resolver problemas graves de convivencia. Así, nos encontramos con que las mujeres tienen más capacidad de adaptación a las situaciones que los hombres. Su esfera socio-relacional tiende a ser más amplia y fluida, siendo los niveles de ocupación y colaboración en actividades más altos que en la población masculina.

Abundando más en la información de la mujer-interna podemos decir que reúne unas características que determinan el siguiente perfil: nivel de inteligencia medio-bajo o bajo, muy buena capacidad de adaptación, alto nivel de agresividad, e inconstancia. Estos rasgos de personalidad unidos a las carencias sufridas en el proceso de socialización y a los rasgos que se van adquiriendo a través del proceso de prisionalización dan como resultado una serie de actitudes comunes en nuestras internas, como son: tendencia al encubrimiento, actitud de desconfianza, tendencia a la apatía, desmotivación y actitud depresiva.

Con el fin de ir situando la realidad penitenciaria femenina voy a mostrar unos cuadros estadísticos sobre este colectivo.

El cuadro n.º 1 nos indica la diferencia existente en número y situación penitenciaria entre la población masculina y la femenina, a fecha 18 de Junio de 1993, como la más reciente en el momento de preparar esta comunicación.

Los cuadros n.º 2, 3, 4, y 5 nos muestran datos exclusivos de la población femenina no en términos comparativos. En ellos se indican la distribución por edades, delitos, situación penitenciaria (hace referencia a la clasificación por grados penitenciarios).

Hay que hacer notar las diferencias en las cifras totales de los cuadros, debido sobre todo a la oscilación de ingresos y salidas de la prisión entre unos periodos y otros.

2. NIÑOS/HIJOS EN PRISION

La declaración de los Derechos del niño, en su principio 2 establece: *“El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y seguridad. Al promulgar las leyes, la condición fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño”*.

Cito textualmente el principio porque quiero subrayar dos puntos fundamentales: por un lado, la creencia absoluta de que el niño como mejor se desarrolla es en libertad, que cuando se encuentra en prisión, esa libertad se sacrifica en aras del convencimiento de que la madre juega un papel primordial en el desarrollo ma-

durativo del niño. Una pregunta sigue en pie: ¿Qué tipo de influencia y en qué sentido ejercen las condiciones carcelarias absolutamente consideradas en ese proceso madurativo? ¿Esa influencia tiene más peso que los cuidados y carencias maternas o al contrario? Esas preguntas yo no puedo contestarlas, quizá sea tema importante de investigaciones futuras.

El segundo aspecto que me gustaría significar es el interés de la norma constitucional (Art. 39), considerar fundamentalmente “el interés superior del niño”, interés que comparte la Administración Penitenciaria, quedando reflejado en nuestra normativa, tanto en la Ley Orgánica General Penitenciaria (Art. 38.2) como su desarrollo en el Reglamento Penitenciario (Art. 27).

Sin embargo estas referencias legales son a todas luces escasas. En la práctica se comprueba que las necesidades que presentan los niños en prisión deben tener una mayor cobertura tanto legal como de asistencia. La cobertura legal debería abarcar las normas que regulasen los intereses del niño, dado que los de éste y su madre no son siempre coincidentes, pretendiendo la madre tener al hijo en todo caso y cualesquiera sean las consecuencias. Nuestra actuación debe ir siempre encaminada a conseguir su desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en forma saludable y normal de su hijo. En este sentido nuestros profesionales buscan soluciones a través de los programas de intervención con madres, tanto en los Centros Penitenciarios como en las Unidades Dependientes para mujeres con hijos. Estas Unidades son pisos dependientes de los Centros Penitenciarios y tienen el fin primordial de acercar a las mujeres en régimen abierto y a sus hijos a una situación lo más normalizada posible a la que existe en plena libertad.

Pero antes de entrar en materia de programas de actuación con niños, pues se expondrá más adelante, quiero ofrecer una serie de datos e información de **población infantil** que dependen de la Administración Penitenciaria.

La población infantil está distribuida en tres tipos de situación:

1. En Centros Penitenciarios ordinarios

En esta situación, la madre y el niño permanecen en las dependencias del departamento de mujeres en estos Centros. En éstas se potencian actividades para la madre y el niño, al que se le busca una salida al exterior para asistencia a guardería o colegio. Las actuaciones con ellas son diferenciadas.

N.º de Centros en los que se encuentran niños: 16.

N.º de Madres: 132.

N.º de Niños: 148.

2. Centro con Unidad de Madres

Se trata de Unidades independientes de los departamentos de mujeres y hombres con dependencias específicas para las madres y los niños. Suelen estar bien dotados de personal especializado, y tienen su jardín de infancia, cuando el niño supera una edad mínima salen a guarderías o colegios del exterior. Se realizan acti-

vidades con los niños en el exterior los fines de semana y las vacaciones. En este apartado es muy importante la ayuda que nos prestan las Asociaciones especializadas.

Las Unidades de madres que existen en la actualidad son dos:

- * C.P. Mujeres de Madrid. Con 44 madres y 48 niños.
- * C.P. de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) con un n.º de madres de 37 y con un n.º de 42 niños.

3. Unidades Dependientes para madres con hijos

Se trata de Unidades ubicadas en viviendas normalizadas de la localidad. La madre se encuentra clasificada en tercer grado, y normalmente sale al exterior a trabajar, a recibir formación en cursos del INEM, en cursos de capacitación laboral en otras actividades. Así mismo, los niños acuden a guarderías y colegios, mientras permanecen en el piso se propician juegos y actividades formativas. Uno de los objetivos de estas Unidades es que los padres puedan mantener una relación normalizada con el hijo.

Al igual que en las Unidades de Madres en Centros Penitenciarios, existen actividades de fines de semana y periodo vacacional.

Unidades Dependientes existentes:

<u>UNIDAD DEPENDIENTE</u>	<u>N.º DE MADRES</u>	<u>N.º DE NIÑOS</u>
MADRID	7	11
VALENCIA	8	9
TENERIFE	2	2
SEVILLA	2	4
LAS PALMAS	1	1

Actualmente se están realizando gestiones para abrir otra unidad dependiente en Valencia.

3. PROGRAMAS DE ACTUACION CON AMBOS COLECTIVOS

Como ya he dicho anteriormente existe una gran preocupación por mejorar día a día la asistencia y atención tanto a mujeres como a madres con hijos. Por ejemplo, en el ámbito de madres con hijos, esta atención no sólo abarca los aspectos de servicios y asistencias, sino que se ha hecho un gran esfuerzo para que conjuntamente con las autoridades judiciales se pueda plantear el problema en un marco legal normativizado. Fruto de esta colaboración es entre otras la Instrucción de la Fiscalía General del Estado "Sobre menores ingresados en los Centros Penitenciarios de mujeres con sus madres presas". Esta Instrucción ha potenciado la actuación en el marco legal de una manera muy eficaz, determinando el nivel del problema: hay que centrarse en el derecho del niño a estar con su madre y a partir de éste deben plantearse todas las actuaciones.

En este apartado de programas quiero citar expresamente la ayuda que nos prestan organizaciones no gubernamentales y Cruz Roja, que a partir de subvencio-

nes estatales, colaboran con nosotros en programas específicos y servicio de guarderías, desarrollando una labor muy importante y sin la cual nuestro nivel de actuación con estos colectivos no podría ser el mismo.

Otro apartado importante de ayuda lo constituyen los convenios que la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios mantiene con otras Administraciones, Autonomías, Ayuntamientos y Diputaciones.

Cuando nos planteamos la actuación con niños, entendemos este colectivo únicamente con los niños que están con las madres cumpliendo una condena. Quiero aprovechar la ocasión que me brinda este foro para solicitar de todos, la colaboración en la ayuda y atención a los niños que tienen a sus madres cumpliendo una condena en prisión y ellos permanecen en el medio libre con algún familiar o bien tutelados por el padre. Las Comunidades Autónomas tienen ya competencias en servicios sociales y otros servicios, me resta aquí concienciar de las necesidades, en algunos casos básicas, de ese colectivo de hijos-fuera para que entre todos, nosotros también a través de las C.A.S., atendamos sus carencias.

Expondré ahora en qué se concreta nuestra actuación con mujeres e hijos. Dada la limitación de tiempo existente, he optado por reflejar cuatro bloques de programas:

- 1.- Programa de intervención con mujeres en Centros Penitenciarios: Comunidad Autónoma del País Vasco y Valencia.
- 2.- Programa de intervención con madres e hijos en Centros Penitenciarios.
- 3.- Programa de intervención para madres con hijos en Unidades Dependientes.
- 4.- Programas novedosos y proyectos a corto plazo.

1. Programa de intervención con mujeres

De todos los programas que se están aplicando en los Centros Penitenciarios he elegido el Programa con mujeres en el C.P. de Nancrares de Oca por dos razones fundamentales: la primera por ser de la Comunidad Autónoma del País Vasco, lugar en donde nos encontramos y la segunda porque es el C.P. de esta Comunidad que mayor número de internos tiene.

Antes de ver el nivel y tipo de ocupación en estos programas quiero hacer un breve análisis de la situación del departamento.

El número de mujeres existentes a fecha 15 de Junio es de 113. De éstas, 40 son preventivas y 73 penadas. En 2.º grado se encuentran 65, en 3.º grado 6, y sin clasificar 1.

Los delitos cometidos son prioritariamente contra la salud pública y robo con intimidación.

El mayor número de internas está comprendido entre los 26 y 35 años de edad. Seguidas del intervalo de 18 a 25 años.

Por el lugar de procedencia se encuentran el mayor número (60), en la Comunidad Autónoma del País Vasco, seguida de Navarra (14) y Cantabria (12).

Las actividades se encuentran en tres niveles:

1) Actividades de formación: Enseñanza reglada. Curso de Inglés. Curso de búsqueda de empleo. Trabajos manuales. En este nivel se encuentran alrededor de 79 internas.

2) Actividades de atención personal: Yoga. Dinámica de grupo. En este nivel se encuentran alrededor de 18 internas.

3) Talleres ocupacionales: Cerámica. Teatro. Corte y Confección. Dibujo. Cuero. Muñecas de trapo. En este nivel se encuentran alrededor de 60 internas.

El problema de las toxicomanías también es atendido en este Centro en colaboración con el Equipo de Toxicómanos del Gobierno Vasco y Proyecto Hombre. Teniendo un total de 58 internas atendidas.

Como se desprende de este ejemplo de Nanclares, pudiéndose hacer extensivo en todos los Centros, los objetivos de los programas de mujeres son dos fundamentalmente: atención a las carencias que presentan las mujeres y mantenimiento de la ocupación de su tiempo a través de su enriquecimiento personal.

2. Programas de intervención con madres y niños en centros penitenciarios

El objetivo fundamental de estos programas es la protección del niño por medio de la atención de todas sus necesidades. Desde la prisión se procuran medidas que potencien:

— La operatividad de los mecanismos sociales que permitan la permanencia de estos niños con familiares directos, facilitando al máximo los contactos con las madres.

— El desarrollo integral del niño, de manera que la influencia nociva que pueda derivarse de su estancia en prisión pueda contrarrestarse.

Las actividades que se desarrollan en estas unidades tienen unos fines muy determinados:

— Aumentar la intensidad y calidad de las relaciones materno-filiales.

— Adquirir y desarrollar estrategias para enfrentarse eficazmente a los problemas que cotidianamente surgen en las tareas educativas.

— Integrar a las madres en la intervención global del departamento diseñado para menores.

— Conseguir compensar retrasos del niño al ingreso en cuatro áreas fundamentales: psicomotricidad, lenguaje, socio-afectividad y cognición.

En relación con la dotación de medios y personal para estos programas, he de decir que, al ser prioritarios para nosotros, la tendencia es dotar del mayor número posible de profesionales especializados en población infantil. Como muestra podemos decir que la asistencia diaria de los profesionales suele ser:

- Funcionarios de vigilancia. Seleccionados para este programa a través de un curso de formación.
- Educador y trabajador social.
- Pediatra.
- Psicólogo y Pedagogo.
- Técnicos auxiliares de jardín de infancia.
- Profesor de E.G.B.
- Monitores específicos de las actividades a desarrollar.
- Coordinador del programa.

En resumen, podríamos decir que se hace un gran esfuerzo por cubrir las necesidades que presentan los niños en cuanto a: asistencia sanitaria, asistencia educativa y atención a su desarrollo personal.

3. Programas de intervención con madres en unidades dependientes

Como ya he dicho antes, las Unidades Dependientes son viviendas ubicadas en la localidad en la que se encuentre el C.P. del que depende. La condición básica para que la madre con el hijo ingrese en esta Unidad es que se encuentre clasificada en tercer grado.

Los programas que se aplican en estas Unidades van a depender no sólo de nuestra intervención, sino también de la intervención de la asociación o grupo que colabore en su mantenimiento. En el caso concreto de madres, estas asociaciones son: Nuevo Futuro, Cruz Roja y la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los objetivos que se quieren conseguir con esos programas son:

- Permitir que la excarcelación constituya un proceso evolutivo y no una ruptura.
- Conseguir para los niños una normalización en la relación familiar con los demás miembros de la familia.
- Posibilitar una intervención penitenciaria más individualizada.
- Posibilitar la utilización de los servicios sociales comunitarios para la población infantil.
- Proporcionar a las internas una mejor reinserción laboral y social.

Un estudio realizado por la Subdirección General de Gestión nos hace llegar a algunas conclusiones sobre las dificultades con las que nos encontramos, a tener en cuenta a la hora de aplicar estos programas:

— Es necesario tener muy en cuenta el perfil de la interna que va a residir en una Unidad Dependiente, siendo los ingresos en estas Unidades generosos teniendo en cuenta al niño.

— La ubicación de la Unidad, provoca, normalmente, reticencia en los ciudadanos, con los que hay que intentar la integración de forma que esta reticencia no origine problemas.

— Dificultad para encontrar puestos de trabajo.

— En el momento de la incorporación a la Unidad no deben tener hábitos de consumo de drogas.

— La dotación de personal en estas Unidades suele ser una mezcla entre personal penitenciario y personal aportado por la asociación.

Por ejemplo, en la Unidad Dependiente de Madres de Tenerife en la que interviene Cruz Roja la relación de personal es la siguiente:

— Coordinador del programa.

— Voluntariado de Cruz Roja.

— Personal de Servicio Sustitutorio. (Objetores de Conciencia).

— Personal Técnico del C.P.

— Comisión de Asistencia Social.

— Funcionarios de Vigilancia. (Servicio nocturno).

Todas las actividades y actuaciones de estos programas van encaminadas a conseguir dos objetivos fundamentalmente: disminuir las carencias de integración social, mediante el entrenamiento en habilidades sociales/orientación profesional, y cubrir las carencias que a nivel de desarrollo personal presentan a su ingreso.

4. Programas novedosos y proyectos a corto plazo

La Institución Penitenciaria hizo un gran esfuerzo cuando ahora hace dos años utilizó la constitución de un grupo específico de tratamiento en el C.P. de Valencia 2. Se trata de un Modelo Mixto cuyo objetivo fundamental es integrar los elementos formativos, educativos y actitudinales, estos últimos sobre todo, a través de la convivencia de hombres y mujeres en un medio cerrado.

El desarrollo del programa se planteaba con la colaboración de la Consellería de Educación de la C. Autónoma Valenciana.

Dotado de personal suficiente, tanto por parte de la Consellería como por parte de la Institución Penitenciaria, el equipo de trabajo estará constituido por: dos

Directores de Unidad Docente, Un Psicólogo, un Educador, un Asistente Social, y dos Funcionarios de Vigilancia, formando todos ellos el denominado Equipo Rector con autonomía propia de funcionamiento por así permitirlo el hecho de constituirse en Comunidad Terapéutica. Existe separación entre hombres y mujeres en tiempos en los que se preserva el derecho a la intimidad de unos y otros. Sin embargo realizan en común la asistencia a clases lectivas, las comidas y actividades deportivo-recreativas.

La voluntariedad de estar en ese módulo es tanto para internos/as como para funcionarios/as.

La actividad más importante y núcleo de proyecto es la Formación Profesional a través de los talleres de Horticultura y Jardinero-Productor de plantas, con una capacidad para 50 internos/as.

Todos los esfuerzos en este módulo van encaminados al diseño de programas específicos que contribuyan a que la convivencia, la dinámica y los contenidos de actividades tiendan a la "normalización".

El programa de módulo mixto en el C.P. de Navalcarnero obedece a una filosofía de actuación y a una necesidad. Se trata de dar un paso más en la normalización de la vida penitenciaria al establecer un hábitat y un medio en el que el núcleo familiar se vea fortalecido, impulsando así una motivación que lleve a internos e internas, padres y madres de los hijos que tienen en prisión, a un mayor compromiso con su propio tratamiento.

En un estudio previo se ha constatado que el programa podría ser aplicado a un total de 64 internas cuyos maridos se encuentren presos, bien en el mismo Centro como en otro distinto, y a un total de 86 hijos que se encuentran con ellas.

Las características de los internos que ocupan este modelo son:

- a) Penados clasificados en 2.º grado.
- b) Con buena conducta.
- c) Cierta integración familiar.
- d) Primarios/as en la comisión del delito.
- e) Que el n.º de hijos no sea superior a dos.

Se ha elegido el C.P. de Navalcarnero para desarrollar este programa por su moderna y funcional estructura que posibilite generar un ambiente apropiado para niños y adultos. Su espacio, permitirá desarrollar actividades formativas, ocupacionales y productivas.

Su objetivo fundamental por tanto, es reproducir la dinámica familiar que se lleva a cabo en el mundo libre al mundo penitenciario.

Para finalizar, me gustaría esbozar en grandes rasgos un programa que se está preparando para llevar a cabo en corto espacio de tiempo. Se trata de "Programa de Actuación con la Mujer" y está basado en un principio fundamental para conseguir la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer. Sobre esta base, las líneas de actuación se centran en dos objetivos preferentes: la aportación de la igual-

dad de trato mediante el fortalecimiento de los derechos individuales y el desarrollo de acciones positivas que permitan el establecimiento real de la igualdad. Estas líneas de actuación se centrarán en el marco jurídico, educación y formación, así como en la sensibilización y evolución de las mentalidades.

Este programa se llevaría a cabo de modo experimental en los Centros Penitenciarios que se designen situándonos en un principio en aquellos cuyos departamentos de mujeres se aproximen a un n.º de 100 (Sevilla II, Nanclares, Alicante entre otros).

Los objetivos del programa serán los siguientes:

— Reconocimiento y aceptación de las diferencias entre los sexos, rechazando la discriminación.

— Concienciar tanto a la mujer como al hombre de la importancia e igualdad de ambos roles sociales.

— Conseguir a través de actividades formativas, educativas y ocupacionales el desarrollo personal de internos/as.

Actualmente el programa se encuentra en la fase de recogida de datos sobre la población femenina en distintas comunidades, entre ellas la C. Autónoma Vasca, llevados a cabo por grupos de trabajo de las propias comunidades y de cuyos datos nos vamos a servir para el análisis de la situación como punto de partida.

NUMERO DE INTERNOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

D.G.II.PP.

CUADRO N.º 1.

POBLACION	PREVENTIVOS	PENADOS	TOTAL
HOMBRES	10.586	25.314	35.900
MUJERES	1.422	2.260	3.682
TOTALES	12.008	27.574	39.582

FECHA: 18 DE JUNIO DE 1993.

DISTRIBUCION DE MUJERES PENADAS POR EDADES

CUADRO N.º 2

EDAD	MUJERES	%
16/20	74	3,74
21/25	499	25,27
26/30	561	28,41
31/40	542	27,45
41/60	266	13,47
+ 60	32	1,62
TOTAL	1.974	

FECHA: 1 DE MARZO DE 1993.

DISTRIBUCION DE MUJERES PENADAS POR CONDENAS

CUADRO N.º 3.

CONDENA	MUJERES	%
ARRESTO MENOR	69	3,49
ARRESTO MAYOR	229	11,60
PRISION MENOR	980	49,64
PRISION MAYOR	561	28,41
RECLUSION MENOR	93	4,71
RECLUSION MAYOR	42	2,12
CONDENA SUSPENDIDA	0	0
TOTAL CONDENAS	1.974	

FECHA: 1 DE MARZO DE 1993.

**DISTRIBUCION DE MUJERES PENADAS
POR SITUACION PENITENCIARIA**

CUADRO N.º 4

SITUACION	MUJERES	%
PRIMER GRADO	61	3,09
SEGUNDO GRADO	1.171	59,32
TERCER GR. ART.45	162	8,20
TERCER GR. ART.43	155	7,85
TERCER GR.AR.57.1	10	0,50
ARTICULO 60	0	0
TERCER GRADO	327	16,56
SIN CLASIFICAR	415	21.02
TOTAL GRADOS	1.974	

FECHA: 1 DE MARZO DE 1993.

DISTRIBUCION DE MUJERES POR DELITOS

CUADRO N.º 5-A)

DELITOS	PENADAS	PREVENTIVAS	INT. JUDIC.	TOTAL INT.
CONTRA DERECHOS		1		1
ATENTADOS	5			5
DESACATOS		1		1
TENENCIA DE ARMAS	8	2		10
TERRORISMO	53	45		98
FALSEDADES	1			1
QUEBRANTAMTO. CONDENA	8	2		10
CONTRA SALUD PUBLICA	965	682		1.647
HOMICIDIO	75	52	13	140
INFANTICIDIO	1	1		2
LESIONES	18	9	2	29
CONTRA LIBERTAD SEXUAL	12	8		20
CONTRA EL HONOR	1			1
CONTRA LIBERT. Y SEGURD.	36	14	2	52
ROBOS	674	405		1.079
HURTOS	37	20		57
ROBO Y HURTO VEHIC.MOT.	19			31
ESTAFAS	27			45
OTROS DELITOS C.PROPDAD.	7			11
IMPRUDENCIA PUNIBLE		1		1
OTRAS LEYES	1			1
POR FALTAS	3	1		4
NO CONSTA DELITO	20	136		156
TOTAL	1.934	1.413	17	3.405